



El estado actual de las cosas debe cobijar el comercio sus-  
 tento de cuantas más de todas las cosas que existen  
 las mandadas y el que se venden de las cosas  
 y de las que se venden naturalmente en las cosas de  
 un p.º el dueño y su familia hasta saber o tiempo  
 pasado en la vendición segunda de la cantidad con  
 q.º se vende el artículo, lo cual no tiene adición algu-  
 na q.º exprese excepciones de ninguna clase, ni solo  
 las cosas materiales, que como se sustituyen p.º  
 el perjuicio q.º pueden causar a la salud pública  
 deo devengan p.º ello sus propios, y p.º el p.º q.º  
 causas de que se hacen nuevas adquisiciones con  
 de luego el tiempo de hacerlas sus cosas y substra-  
 p.º el año vendida, con lo demás que contiene esta  
 oficio, el que entendido p.º este Ayuntamiento acordado  
 se guarde y cumpla lo q.º en el se previene, sin  
 dar lugar al acuerdo a su fin de p.º su inteli-  
 gencia, lo que sea a contenta a dho. Sr. D. Pedro de  
 mandado de el que se captan esta ley q.º dho.  
 providencia sea cumplida en si una falta de  
 equidad, p.º es indudable el que de una se vende  
 de equidad, no se separa una que una  
 mitad o por tercera parte de ella y con las leyes  
 q.º se intenden un tiempo de un poco más que una

En diez y seis años  
 no pague en  
 cuando a d.º  
 don de Pedro  
 don de don Juan  
 don de don Juan

*[Signature]*

